

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 20 ABR 2012

Nº 062 -2012-SERVIR-PE

VISTO, el Informe Nº 042-2012-SERVIR/GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, siendo función de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, normarlo y gestionarlo de conformidad con lo dispuesto en el literal i) del artículo 10º del Decreto Legislativo 1023;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, en cuyo artículo 29º se establecen los supuestos en que el Gerente Público deja de pertenecer al Cuerpo de Gerentes Públicos, siendo uno de ellos el vencimiento del plazo máximo de doce (12) meses consecutivos en situación de disponibilidad sin remuneración sin haber sido asignado a una Entidad receptora, conforme lo señala expresamente su literal h);

Que, en el caso de la Gerente Público Gloria Mercedes Flores Matienzo, se ha cumplido el 3 de Noviembre de 2011 el plazo máximo de doce (12) meses estipulado en la normativa antes citada por lo que corresponde expedir la resolución que la excluye del Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, en los casos de los Gerentes Públicos Alexis Catalino Carranza Kauoxs, Denis Carrasco Valenzuela, Obed Chuquihuayta Arias, Julio Cesar Ferreyra León, Wilmer Ernesto García Lamadrid, Edgar Vidal Hurtado Chávez, Cristian Collins León Vilela, Celestino Roseles Machuca Vilchez, Ana Cristina Mattus Soria, Jorge Manuel Mavila Falcón, Luisa Nalda Melo Dueñas, Jorge Manuel Muñoz Crespo, María Dolores Peche Becerra, Ricardo Gabriel Pérez Luyo, Cristian Gabriel Ramírez Sotomayor, Daniel Martin Rivera Chumbiray, Renzo Fernando Romero Guerra, Juan Carlos Rubio Sandoval, Luis Alberto Sánchez Aragonés, Fernando Luis Silva Abanto, Estuardo Tello Pereyra, Iván Filiberto Terrazas Caviedes, Maritza Ruth Ventura Rosas, José Ernesto Vidal Fernández y David Alejandro Villegas Balarezo, se ha cumplido el 27 de Enero de 2012 el plazo máximo de doce (12) meses estipulado en la normativa antes citada por lo que corresponde expedir la resolución que los excluye del Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, en el caso del Gerente Público Jorge Luis Salvador De la Cruz, se ha cumplido el 10 de Marzo de 2012 el plazo máximo de doce (12) meses estipulado en la normativa antes citada por lo que corresponde expedir la resolución que lo excluye del Cuerpo de Gerentes Públicos;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024 y el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Excluir del Cuerpo de Gerentes Públicos, con efectividad al 4 de Noviembre de 2011, a la siguiente profesional, por las razones expuestas en los considerandos precedentes:

- Gloria Mercedes Flores Matienzo

Artículo Segundo.- Excluir del Cuerpo de Gerentes Públicos, con efectividad al 28 de Enero de 2012, a los siguientes profesionales, por las razones expuestas en los considerandos precedentes:

- Alexis Catalino Carranza Kauoxs

- Denis Carrasco Valenzuela

- Obed Chuquiwayta Arias

- Julio Cesar Ferreyra León

- Wilmer Ernesto García Lamadrid

- Edgar Vidal Hurtado Chávez

- Cristian Collins León Vilela

- Celestino Roseles Machuca Vilchez

- Ana Cristina Mattus Soria

- Jorge Manuel Mavila Falcón

- Luisa Nalda Melo Dueñas

- Jorge Manuel Muñoz Crespo

- María Dolores Peche Becerra

- Ricardo Gabriel Pérez Luyo

- Cristian Gabriel Ramírez Sotomayor

- Daniel Martin Rivera Chumbiray

- Renzo Fernando Romero Guerra

- Juan Carlos Rubio Sandoval

- Luis Alberto Sánchez Aragonés

- Fernando Luis Silva Abanto



- Estuardo Tello Pereyra
- Iván Filiberto Terrazas Caviedes
- Maritza Ruth Ventura Rosas
- José Ernesto Vidal Fernández
- David Alejandro Villegas Balarezo

Artículo Tercero.- Excluir del Cuerpo de Gerentes Públicos, con efectividad al 11 de Marzo de 2012, al siguiente profesional, por las razones expuestas en los considerandos precedentes:

- Jorge Luis Salvador De la Cruz

Artículo Cuarto.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y a la Oficina General de Administración y Finanzas de SERVIR.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



